

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 2.533/2012

Con fecha 30 de marzo de 2012, por el Sr. Alcalde, D. Juan Jiménez Campos, se ha dictado el siguiente

Decreto nº 552

Habiendo tomado posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, D^a Pilar Castro Jiménez, con fecha 28 de marzo de 2011, en sustitución, por renuncia de D^a Dolores Montilla Sánchez.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1 del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Alcalde puede delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los términos previstos en aquel artículo y en los siguientes.

Considerando que el artículo 44 del ROF dispone que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.3 de la LRBRL y 43.1 del ROF, resuelve:

Primero.- Delegar en la Concejala que se detalla a continuación las siguientes áreas o materias que se expresan, abarcando la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, excluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

D^a. Pilar Castro Jiménez: Bienestar Social, Mujer, Discapacitados y Mayores.

Segundo.- Las delegaciones y nombramientos contenidos en el presente Decreto entrarán en vigor a partir de la fecha, sin perjuicio de la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a D^a Pilar Castro Jiménez, para que proceda a su aceptación.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y dese cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

Lo mandó y firmo el Sr. Alcalde-Presidente en La Rambla, a 30 de marzo de 2012; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde.- La Secretaria.- Fdo: D. Juan Jiménez Campos. Fdo: D^a Lidia Barbero Diéguez.

La Rambla, 2 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.